

SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales**ESCISIÓN DE EMPRESAS**

7535 *OBREMO, S.L.*
(SOCIEDAD SEGREGADA)
SOCENERGY, S.L.U.,
OBREMO TELECOMUNICACIONES, S.L.U.
OBREMO INFRAESTRUCTURAS, S.L.U.
(SOCIEDADES BENEFICIARIAS)

Se hace público que el 11 de noviembre de 2020, la Junta general de la Sociedad Segregada y el socio único de las Sociedades Beneficiarias, acordaron, la segregación de tres unidades económicas autónomas que forman parte del patrimonio de la Sociedad Segregada en favor de las Sociedades Beneficiarias. Socenergy, S.L.U., a la que se aportará la unidad económica de energía, Obremo Telecomunicaciones, S.L.U. (antes Mantenimiento de Infraestructuras Baleares, S.L.U.), a la que se aportará la unidad económica de telecomunicaciones, y Obremo Infraestructuras, S.L.U., a la que se aportará la unidad económica de infraestructuras. Todo ello de conformidad con lo dispuesto en el artículo 71 de la LME.

Asiste a los socios y a los acreedores de las sociedades participantes en la segregación el derecho a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los balances de segregación y a los acreedores de cada una de dichas sociedades el derecho a oponerse a la segregación, todo ello en los términos los artículos 43.1 y 44 de la Ley 3/2009, de 3 de abril, sobre modificaciones estructurales de las sociedades mercantiles.

Valencia, 11 de noviembre de 2020.- El Presidente del Consejo de Administración y el Secretario del Consejo de Administración de Obremo, S.L., y Administradores mancomunados de Socenergy, S.L.U., Obremo Telecomunicaciones, S.L.U., Obremo Infraestructuras, S.L.U., José Hernán Cortes Monje y Enrique Gimeno Escrig, respectivamente.

ID: A200059679-1